



Visto el Expediente digital N.º F18A1-20230000494 de fecha 13 de noviembre de 2023, referente al Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-1, a los programas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000904-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprobó el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, a los programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

Que, con Hoja de Envío N.º 000897-2023-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado, devuelve el expediente con la indicación de modificar su RD., indicando la modalidad de estudios, de acuerdo a su actualización;

Que, como resultado de la Observación antes mencionada, se emitió la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 28 de diciembre del 2023, aprobando la modificación de la Resolución Decanal N.º 000904-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el **CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I** a los **Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo** y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, en el sentido de incluir la columna de Modalidad de Estudios;

Que, con Hoja de Envío N.º 000019-2024-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado Devuelve el expediente para realizar las modificaciones que se adjunta, para ser subsanadas;

Que, mediante Dictamen N.º 000005-2024-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 17 de enero del 2023, la Dirección de la Unidad de Posgrado absuelve las modificaciones alcanzadas por la Dirección General de Estudios de Posgrado;

Que mediante Hoja de Envío N.º 000095-20204-D-FPSI/UNMSM, el Decano autoriza la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, confieren al señor Decano.

SE RESUELVE:

1. Anular la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FPSI/UNMSM, del 28 de diciembre del 2023.
2. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000904-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 30 de noviembre de 2023 conforme al detalle siguiente:

DICE:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 000904-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el **CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I** a los **Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo** y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, en el sentido de incluir la columna de Modalidad de Estudios, según la presente especificación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KTQSKOO**





Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado	21	01	0	22

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Educativa	25	01	0	26
Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Psicología Organizacional	19	01	0	20
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	19	01	0	20
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	29	01	0	30
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	24	01	0	25

DEBE DECIR:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N°000904-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el **CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I** a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología en la modalidad **semipresencial**, según la presente especificación:

PROGRAMA	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado en Psicología	21	01	0	22

PROGRAMA	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa	25	01	0	26
Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional	19	01	0	20
Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	19	01	0	20
Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	29	01	0	30
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	24	01	0	25

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.





2. **REMITIR** la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.
3. **ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
DECANO

DOOM/AGDA/rcm

